



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

658-18

07 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.478/18

VISTO: La Resolución D N° 346/18 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo, se fundamentó en el Despacho N° 230/18 emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en la proximidad de los días no laborables por las festividades del Milagro y de las fechas establecidas para el Turno Especial de exámenes de Setiembre de 2.018

Que es necesario emitir el presente acto administrativo de convalidación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/18 del 18/09/18)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución D N° 346/18 de fecha 10 de setiembre de 2.018, emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad, referida a las prórrogas de regularidades tramitadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa